



INVITACIÓN PÚBLICA No. IP 13 DE 2019

1. OBJETO:

Prestar el servicio de mantenimiento integral y carga de los extintores existentes y ubicados en los edificios Palacio de Justicia, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Almacén General y edificios de Sedes Anexas.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las siguientes son las principales especificaciones objeto de la contratación (ver Anexo Técnico):

- El contratista realizará el mantenimiento integral (preventivo, correctivo y recarga), y suministro de los repuestos que se requieran, a los extintores instalados en los gabinetes de la red contra incendio y otras áreas de las instalaciones de los edificios, de acuerdo con el Anexo Relación de Equipos, de estos estudios.
- El contratista debe tener matrícula mercantil registrada en la ciudad de Bogotá (Sede principal) o al menos una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C.
- Al terminar el contrato debe entregar:
 - Inventario actualizado de los equipos con la ubicación final en cada edificación y los repuestos que le fueron suministrados
 - Informe de ejecución del contrato en el cual se relacionen los equipos a los cuales se les realizó mantenimiento únicamente, a cuáles se les realizó mantenimiento y recarga, a los que se les realizaron reparaciones y suministro de repuestos, y a cuáles se les debió realizar pruebas hidrostáticas.
- El contratista debe ser distribuidor autorizado del producto agente limpio, para lo cual deberá suministrar certificación del distribuidor principal. El agente limpio debe ser certificado por el distribuidor y/o fabricante.
- Para la prestación de este servicio se requiere la aplicación de las siguientes normas técnicas colombianas – NTC: NTC 652, NTC 2885, NTC 1446, NTC 3808.
- En cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión y Control de la Calidad del Medio Ambiente (SIGCMA) de la Rama Judicial, establecidos mediante Acuerdos PSAA14-10160 y PSAA14-10161 de 2014, y del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el contratista debe garantizar en todo momento la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la prestación del servicio a contratar con la respectiva certificación de traslado y disposición final



4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor estimado del contrato es de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000), incluidos los impuestos de ley, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior se obtiene de la información contenida en el anexo: "Análisis del sector".

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, una vez finalizado y ejecutado el objeto del mismo, previa presentación de la factura y los demás documentos que exige la entidad para el pago.

El contratista debe facturar en documentos independientes el valor del servicio de mantenimiento del valor de los repuestos, cuando estos se hayan utilizado y autorizado.

Sí la factura no cumple con las normas aplicables, o la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solicita correcciones a la misma, el término empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

El contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social, y parafiscales, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1 del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto se sujetarán a los recursos que la Dirección General de crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad y de la disponibilidad del plan anual mensualizado de caja - PAC.

5. SOPORTE PRESUPUESTAL

La contratación está respaldada con los siguientes recursos:


UNIDAD	VIGENCIA 2019		
	CDP		VALOR APROPIADO
	N°	FECHA	
02 – Consejo Superior de la Judicatura	23519	2-may-19	\$ 7.000.000
Total Vigencia			\$ 7.000.000

6. CRONOGRAMA

El cronograma se encuentra publicado en el SECOP II, sin embargo se aclara que las observaciones a los estudios previos se podrán realizar máximo hasta un día hábil antes de la recepción de ofertas y únicamente a través del módulo "**OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**" destinado para tal fin en el SECOP II.

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

- a. Capacidad Jurídica

er Anexo 1. Requisitos jurídicos habilitantes



b. Verificación de requisitos de las Condiciones Técnicas Exigidas:

Ver Anexo 2. Especificaciones técnicas y obligaciones del contratista

c. Capacidad Financiera

No se exige

d. Experiencia

Ver Anexo 3. Experiencia

8. DOCUMENTOS A ANEXAR POR EL OFERENTE SELECCIONADO

a. Persona Natural o jurídica

Ver publicaciones documentos del contrato SECOP II.

9. OBSERVACIONES


El futuro contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá. El servicio de mantenimiento integral y suministro de repuestos (Si se requirieren) se prestará como mínimo en los siguientes edificios: Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía", calle 12 N° 7-65; edificio Sede Anexa, carrera 8 N° 12A-19; Edificio Bolsa de Bogota, carrera 8 N° 12B-82 y en las demás edificaciones que adquiera o tome en arrendamiento la entidad.


El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019, contado a partir de la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal.

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura podrá incluir o excluir inmuebles en los cuales se realizarán los mantenimientos de las plantas eléctricas.

El contrato se firmará por el total del presupuesto oficial estimado.

10. ORDENADOR DEL GASTO


JOSE MAURICIO QUESTAS GÓMEZ
Director Ejecutivo de Administración Judicial

 Elaboró: Héctor Julián Ávila Tejeiro.
Revisó: Diana Jahel Buitrago Garavito
Revisó: Aura Libia Rojas Quintero
Aprobó: Pablo Enrique Huertas Porras

